



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1909-2019-R
Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 1153-2019-OGPP (Expediente N° 6565-2019-SG-UNPRG), presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1153-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace conocer que han recibido la invitación, vía correo electrónico, por el Ministerio de Educación, para participar en el Taller Ejecución Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2019 de las Universidades Públicas, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del 2019; por lo que solicita autorizar la participación en dicho evento al MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos, Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública y al Econ. Yefferson Llonto Caicedo, Formulator de Proyectos de Inversión Pública, así como otorgarles los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0030;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima a los servidores administrativos que se mencionan, a fin participar en el Taller: **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS**, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – Ministerio de Educación, el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del 2019:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos
MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00
Yefferson Llonto Caicedo Formulador de Proyectos de Inversión Pública	200.00 Chiclayo-Lima-Chiclayo	360.00

Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1909-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

Pág. 2

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

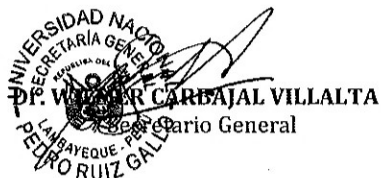


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



stn